

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGROTECNOLOGIAS BIOENERGÉTICAS, SOCIEDAD LIMITADA

Don Miquel Argemí Roca, como interesado de la certificación número 07104745 expedida por el Registro Mercantil Central, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Barcelona, 7 de septiembre de 2007.—El interesado, Miquel Argemí Roca.—58.474.

ALAVISIÓN XXI, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social sito en la calle Paz, número 27, de Vitoria, el día 29 de octubre de 2007, a las trece treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador único por caducidad del cargo.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente.

Bilbao, 19 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Antonio Díaz-Sarabia Azcárate.—58.245.

ALBERTO URIBARREN, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Guipúzcoa),

Publica: Que en la ejecutoria 20/07 seguida contra el deudor «Alberto Uribarren, S.L.», domiciliada en calle Loramendi, 8-bajo, 20550 Aretxabaleta (Guipúzcoa), se ha dictado el 20 de julio de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 5.460,43 euros de principal y de 1.092 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 11 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Cristina Villanueva Muñoz.—57.560.

ALFIZ HOGAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 49/07 seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra «Alfiz Hogar, Sociedad Limitada», con CIF B-74093295 se ha dictado en fecha 26 de julio de 2007 auto por el que se declara la insolvencia total, con carácter provisional, de la citada empresa por la cantidad de 5.286,14 euros.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, María José Menéndez Urbón.—57.579.

ÁLVARO DOMEQC, S. L.

(Sociedad absorbente)

BODEGAS PILAR ARANDA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de «Álvaro Domecq, Sociedad Limitada», celebrada el 5 de septiembre de 2007, y el socio único de «Bodegas Pilar Aranda, Sociedad Limitada», han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por parte de la primera.

Los mencionados acuerdos de fusión por absorción fueron adoptados el día 5 de septiembre de 2007, en los términos previstos en el proyecto de fusión formulado por los respectivos órganos de administración de ambas sociedades con fecha de 12 de julio de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el 27 de julio de 2007.

Como Balances de fusión se aprobaron, en ambos casos, los cerrados a 30 de junio de 2007, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida

habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2007. No se han atribuido ventajas de ningún tipo a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes ni de expertos independientes. No existen titulares de participaciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las participaciones sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión, de obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Jerez de la Frontera, 5 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Álvaro Domecq, Sociedad Limitada, y Administrador Solidario de Bodegas Pilar Aranda, Sociedad Limitada, Álvaro Domecq Romero.—57.913. 2.ª 25-9-2007

ANDAMIOS FERNÁNDEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número Uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 65/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mutua Midad Cyclops, contra la empresa denominada «Andamios Fernández, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, la empresa «Andamios Fernández, Sociedad Limitada», en declaración de insolvencia total, por importe de 1.704,54 euros de principal, más la de 340 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Bilbao, 6 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Doña Begoña Monasterio Torre.—57.580.

ARCO WINE INVESTMENT GROUP, S. A.

Complemento de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

La solicitud por accionistas que representan, al menos, el cinco por ciento del capital social de Arco Wine